

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14049 BARCELONA

M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 583/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de VILUBA, S.L., con NIF B60281268, con domicilio en Calle Joaquín Vayreda, 13, Badalona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210017206-1